RÉPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000785 **DE 2024**

(03 OCT 2024)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2024, cuyo objeto es: "Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Grupo de Caballería Mecanizado No. 2. "Cr. Juan José Rondón" ubicado en Guajira"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución No. 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Manual de Contratación y

CONSIDERANDO

Que la Coordinadora del Grupo Administrativo de la Secretaría General presentó el estudio previo en el cual justificó la necesidad y los fundamentos técnicos, económicos y jurídicos para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2024, cuyo objeto es: Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Grupo de Caballería Mecanizado No. 2. "Cr. Juan José Rondón" ubicado en Guajira.

Que de acuerdo con lo anterior, la Entidad adelantó el proceso bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2024, conforme a los estudios previos realizados según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 ibidem, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 de 2021, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria y el análisis del sector, especificaciones técnicas y documentos anexos en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II y en la página web de la entidad el 01 de agosto de 2024, por el término señalado en la citada norma.

Que de acuerdo con el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 44 GAD 2205 del 29 de abril de 2024, expedido por el responsable del Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, las adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Grupo de Caballería Mecanizado No. 2. "Cr. Juan José Rondón" ubicado en Guajira se encuentra programada en el PAA de la vigencia 2024.

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996, el presupuesto oficial está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10424 del 27 de junio de 2024, con cargo al rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expedido por el responsable de Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que el presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso de contratación es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($438.489.716), incluido IVA, AIU,** estampilla Pro – Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, y las demás erogaciones a que haya lugar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y anexos, se presentó una observación, la cual fue debidamente respondida mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 y publicada en la plataforma del SECOP II para su consulta.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones para manifestar interés por parte de las Mipymes, la Entidad recibió tres solicitudes de tres (3) MIPYME[1] colombianas para limitar la convocatoria a su participación, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, se limitó a Mipymes el presente proceso de selección.

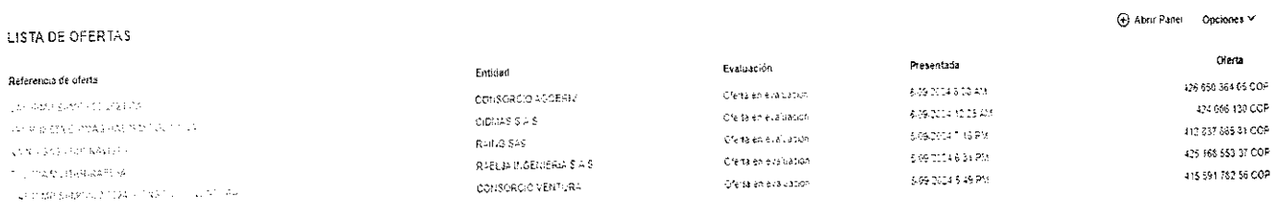
Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, mediante Resolución No. 000678 del 29 de agosto de 2024, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2024, que fue publicada en la misma fecha en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que al pliego de condiciones definitivo y anexos, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso el 04 de septiembre de 2024, la Entidad realizó sorteo conforme a las 98 manifestaciones de interés realizadas a través de la plataforma del SECOP II, obteniendo como resultado lo siguiente:

1. CONSORCIO AGOBRIV
2. ÁLVARO HERNÁN HURTADO BENAVIDES
3. RAING PROYECTOS S.A.S.
4. CIDMAS S.A.S.
5. KAZC&C S.A.S.
6. CDQ S.A.S.
7. RAELJA INGENIERÍA S.A.S.
8. CONSORCIO VENTURA
9. CONSORCIO J4
10. VISUAR

Que el 06 de septiembre de 2024, fue el cierre de convocatoria y recepción de las ofertas en la plataforma del SECOP II de los proponentes habilitados, allegándose cinco (5) ofertas, así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
[illegible]	CONSORCIO AGOBRIV	Oferta en evaluación	6/09/2024 8:00 AM	426 656 364 05 COP
[illegible]	CIDMAS S.A.S	Oferta en evaluación	6/09/2024 10:25 AM	424 666 130 COP
[illegible]	RAING SAS	Oferta en evaluación	6/09/2024 1:10 PM	412 237 885 91 COP
[illegible]	RAELJA INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	6/09/2024 5:34 PM	425 168 553 37 COP
[illegible]	CONSORCIO VENTURA	Oferta en evaluación	6/09/2024 5:46 PM	415 591 782 56 COP

Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y organizacionales de las propuestas presentadas, y las subsanaciones requeridas por el comité jurídico y económico, el resultado de la evaluación preliminar fue debidamente publicado en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, el 11 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado:

[1] ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S Y PROYECTOS & CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S ZOMAC

No.	OFERENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1.	CONSORCIO AGOBRIV	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2.	CIDMAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3.	RAING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	RAELJA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5.	CONSORCIO VENTURA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, corrió traslado de los informes de evaluación preliminar por el término de tres (3) días hábiles conforme lo establece el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación se presentaron subsanaciones por parte de los siguientes oferentes: CONSORCIO VENTURA, RAELJA INGENIERIA S.A.S y CONSORCIO AGOBRIV a través de la plataforma del SECOP II.

Que igualmente se presentó observación al informe de evaluación preliminar, la cual fue debidamente resuelta por la entidad y publicada en la plataforma del SECOP II, para su consulta a través de cuadernillo de preguntas y respuestas No. 1, el 19 de septiembre de 2024.

Que en la misma fecha, se publicó el informe de evaluación final junto con el consolidado del informe de evaluación, arrojando el siguiente resultado:

"(...) La Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial informa a los proponentes e interesados en el ***PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. UAEJPMP-SAMC-003-2024****, que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en el pliego de condiciones definitivo, se obtuvo el siguiente resultado:*

No.	***OFERENTE***	***VERIFICACIÓN***
1.	CONSORCIO AGOBRIV	*HABILITADA*
2.	CIDMAS S.A.S.	*SE ENCUENTRA RECHAZADA ECONOMICAMENTE*
3.	RAING SAS	*HABILITADA*
4.	RAELJA INGENIERIA S.A.S	*HABILITADA*
	CONSORCIO VENTURA	*HABILITADA*

Por lo anterior, se procede a realizar por parte del comité evaluador, la puntuación de las propuestas habilitadas técnica, jurídica y económicamente teniendo en cuenta el subnumeral 2.5.1 PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS, del pliego de condiciones definitivo, así:

OFERENTE	JURÍDICA*(1)	ECONÓMICA Y FINANCIERA*(2)	TÉCNICA* (3)	PONDERACIÓN		PONDERACIÓN ADICIONAL LEY 816 (MAX 10 PUNTOS)	CRITERIOS DIFERENCIALES		PUNTAJE TOTAL
				TÉCNICA (MAX 29,5 PUNTOS)	ECONÓMICA (MAX 60 PUNTOS)		CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	
RAING SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	60,00	10	0,25	0,25	**100**
CONSORCIO VENTURA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	59,60	10	0,25	0,25	**99,6**
CONSORCIO AGOBRIV	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	58,06	10	0,25	0,25	**98,06**
RAELJA INGENIERIA S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29,5	58,26	10	0,25	0,0	**98,01**

NOTA: La evaluación jurídica, financiera y técnica detallada hace parte integral de este documento y pueden ser consultadas en la plataforma del SECOP II (...)".

Que la oferta presentada por CIDMAS S.A.S, se encuentra incursa en la causal de rechazo establecida en el literal q) del numeral *"1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS"*[2], por no allegar junto con su oferta ni durante el término de traslado de la evaluación la certificación de contratos en ejecución ni el reporte arrojado por la aplicación *"Capacidad Residual"* de la guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública de Colombia Compra Eficiente.

Que de acuerdo con la verificación económica realizada por el comité económico evaluador, el valor de la oferta definitiva presentada por **RAING PROYECTOS S.A.S** corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($412.837.865,81) incluido IVA, AIU,** estampilla Pro – Universidad Nacional, las demás Universidades Estatales de Colombia, y las otras erogaciones a que haya lugar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que de acuerdo con la asignación de puntaje realizada por el comité evaluador, la oferta presentada por **RAING PROYECTOS S.A.S.,** obtuvo un total de 100 puntos.

Que el informe de evaluación definitivo se publicó en la plataforma del SECOP II, sin que se presentaron observaciones al mismo.

Que el 26 de septiembre de 2024, se expidió la adenda No. 1 modificando el cronograma del proceso.

Que en virtud de lo expuesto, el comité de contratación en reunión llevada a cabo el 30 de septiembre de 2024, recomendó a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2024, al oferente **RAING PROYECTOS S.A.S.** por valor de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($412.837.865,81) incluido IVA, AIU,** estampilla Pro – Universidad Nacional, las demás Universidades Estatales de Colombia y las otras erogaciones a que haya lugar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la propuesta presentada, esto por cumplir con los requerimientos financieros, económicos, técnicos y jurídicos, según informe de evaluación.

Que según lo establecido en el numeral 1.28 del capítulo primero del pliego de condiciones definitivo, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, realizará la adjudicación del contrato resultante del presente proceso de selección al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad en el proceso a través de acto administrativo motivado.

Que con mérito en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. UAEJPMP-SAMC-003-2024, cuyo objeto es: *"Adecuaciones a la infraestructura física para uso de la Justicia Penal Militar y Policial en las instalaciones del Grupo de Caballería Mecanizado No. 2. "Cr. Juan José Rondón" ubicado en Guajira"* a la empresa RAING PROYECTOS S.A.S, NIT 901.640.929-0, representada legalmente por la señora LIANIS JULIETH ANAYA MEJÍA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.552.109, con domicilio en la Calle 120 No 42 – 41 de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), correo electrónico: raingproyectos@gmail.com, teléfono: 320 563 29 83, por la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL**

[2] *"q. Si el proponente no responde el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del término establecido, o dando respuesta ésta no es satisfactoria, y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos o los requisitos de carácter jurídico, financiero, económico, de experiencia del proponente para la ejecución del contrato, según corresponda. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".*

OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($412.837.865,81) incluido AIU, IVA, estampilla Pro – Universidad Nacional, las demás Universidades Estatales de Colombia, y las otras erogaciones a que haya lugar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada a través de la plataforma del SECOP II y la aproximación realizada a la misma, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10424 del 27 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución a la representante legal de **RAING PROYECTOS S.A.S.** Para efectos de la notificación personal, el proponente con la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA autorizó a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para que el presente acto administrativo le sea notificado electrónicamente a través del SECOP II, de acuerdo con lo previsto en el TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 03 OCT 2024

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Contratista	Correo electrónico anexo	
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Coordinadora Grupo de Contratos		30/09/2024
Proyectó:	PD. Marie Alejandra Aragón Yara - Abogada Grupo de Contratos		30/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			